

## CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento Negociado según las IIC de  
IVC  
Procedimiento número 164

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. **Objeto del Contrato:** SUMINISTRO DE DOS(2) VEHICULOS PICKUP
2. **Órgano de contratación:** Consejero Delegado de IVC.
3. **Procedimiento y tramitación:** Procedimiento negociado según Instrucciones Internas de Contratación de IVC, publicadas en el Perfil del Contratante.
  1. **Duración:** 21 días a contar desde la formalización del contrato o de la fecha que en el mismo se prevea.
  2. **Valor estimado del contrato:** CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €)
  3. **Presupuesto de Licitación:** CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €)
  4. **Capacidad y condiciones de aptitud del contratante:** El contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con cualificación profesional o empresarial que exige la prestación del servicio objeto de contratación así como la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de la exigencia requerida.
  5. **Revisión de precios:** No procede.
  6. **Garantías:** No procede.
  7. **Publicidad:** Anuncio en el Perfil del Contratante en <http://www.involcan.org/>
  8. **Plazo de presentación de las proposiciones:** hasta las 16.00 horas del 8 de febrero de 2018.
  9. **Criterios de valoración:** El contrato se formalizará con el licitador que presente la oferta económica más ventajosa. Se prevén en el Pliego de Condiciones Particulares. Se dará cumplimiento íntegro a los parámetros técnicos que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas respecto del objeto del contrato.
  10. **Presentación de documentación e información:** En sobres cerrados en el domicilio social de la entidad, sita en Polígono Industrial de Granadilla, s/n, 38600, Granadilla de Abona, Tenerife, España, en horario de lunes a jueves de 08:00 a 15:00 horas. Viernes de 08:00 a 14:00 horas.
  11. **Normativa:** Los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación previstos en el artículo 192 del TRLCSP y las Instrucciones Internas de Contratación de IVC En lo que corresponda, las Directivas, Leyes, Reglamentos y disposiciones generales de aplicación en materia de contratación pública.

En Granadilla de Abona, a 18 de enero de 2018.